ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 46 fracción II, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; y de conformidad con lo dispuesto por los Decretos 94 publicado el diez de mayo del año dos mil doce, 172 publicado el quince de mayo de dos mil trece, 102 aprobado por esta Soberanía el siete de abril del año dos mil quince y el Decreto 9 que reforman los artículos 1 y 4 que dan vida al Parlamento Juvenil, aprobado el catorce de marzo del dos mil diecisiete, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se decreta la celebración del Parlamento Juvenil, el Congreso del Estado de Tlaxcala, a través de la Comisión de Juventud y Deporte, en coordinación con el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, emite la convocatoria a las Personas Jóvenes Tlaxcaltecas interesadas en participar en el proceso de selección para integrar el **Décimo Segundo Parlamento Juvenil Tlaxcala 2023 "Juventud, Voz del Empoderamiento y Símbolo de Fortaleza".**

LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD Y EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES;

CONVOCAN

A las Personas Jóvenes de 16 a 29 años de edad cumplidos, para participar en el proceso de selección para integrar el **Décimo Segundo Parlamento Juvenil Tlaxcala 2023 "Juventud, Voz del Empoderamiento y Símbolo de Fortaleza"** de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las y los interesados en participar deberán cumplir los siguientes:

REQUISITOS

Ser originario/a o ciudadano/a Tlaxcalteca y/o en tránsito.
Tener entre 16 a 29 años.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Enviar documentación escaneada en formato PDF o JPG:

- Copia de credencial del INE;
- Comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a 60 días;
- Escrito dirigido a la Comisión Organizadora la cual se compone por las integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la LXIV Legislatura, y de los titulares de los Institutos de Juventud y Tlaxcalteca de Elecciones; en la que deberán señalar los motivos por los que desea participar en el **Décimo Segundo Parlamento Juvenil 2023**;
- En caso de ser menor de edad, anexar copia de la credencial de elector del padre, madre o tutor;
- En caso de asociación civil, colectivo o agrupación juvenil documento que acredite su colaboración; copia de acta constitutiva de asociación civil o documento oficial que acredite su colaboración (aplica solo en la categoría de Representación Proporcional), y
- Escrito de autorización, en su caso, del padre, madre o tutor/a de la o el participante menor de edad.

SEGUNDA. AVISO DE PRIVACIDAD

La Comisión de Juventud y Deporte de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 31, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales recabados a través de las solicitudes, avisos, declaraciones y demás manifestaciones hechas por medios electrónicos e impresos son incorporados, protegidos y tratados por esta Comisión de Juventud y Deporte, a efecto de llevar a cabo:

1. El envío de información relevante sobre el estado que guarda la convocatoria.
2. Para la identificación de las características sociodemográficas de las y los participantes en la convocatoria.
3. Contactar con las y los jóvenes cuyos documentos cumplan los requisitos previstos para ser publicados. De manera adicional, utilizaremos su información personal que no es necesaria para el servicio solicitado, pero que permiten y facilitan brindar la atención requerida.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

4. Para llevar a cabo lo anterior se recabarán los siguientes datos personales: nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, propuesta de tema y correo electrónico. Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades descritas en el presente aviso personal utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles: opiniones públicas.

Fundamento legal que faculta al responsable para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento y protección de los datos personales se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo quinto; 2 fracciones I, II, IV, V, VI; 3 fracciones II, IX, X, XXVIII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y de los 1; 2 fracciones II y III; 3 fracción I; 4 párrafos segundo y tercero; 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

TERCERA. Las Personas Jóvenes podrán participar en las siguientes:

CATEGORÍAS

I. **Mayoría Relativa.** Jóvenes tlaxcaltecas que pertenezcan a alguno de los quince distritos electorales locales del Estado de Tlaxcala.

II. **Representación Proporcional.** Jóvenes tlaxcaltecas que formen parte de organizaciones estudiantiles y/o de la sociedad civil y/o colectivos que abanderen temas de juventud. Quienes formen parte de alguna de las figuras antes mencionadas, deberán acreditar su participación por medio del acta constitutiva o documento oficial que acredite su colaboración.

CUARTA. De la presentación de iniciativas o ensayos.

En el caso de participar en la categoría de Mayoría Relativa se deberá presentar la propuesta como iniciativa de ley, para el caso de participación en la categoría de Representación Proporcional, se deberá elaborar un ensayo; en ambos casos deberán reunir las siguientes características, en formato Word y/o PDF y/o JPG:

- ✓ Colocar nombre completo del participante del lado superior derecho.
- ✓ Colocar el nombre de la iniciativa o ensayo en la parte superior izquierda.
- ✓ Tipo de letra: Arial 12.
- ✓ Nombre del participante, de la iniciativa, títulos y subtítulos en negrita.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

- ✓ Párrafo justificado.
- ✓ Interlineado 1. 5
- ✓ Citas (formato APA).
- ✓ Sin marca de agua, márgenes, diseños, logos o cualquier otro tipo de estilo.
- ✓ Número de páginas será libre, la redacción de la propuesta debe ser breve y concisa.

VIDEOGRABACIÓN:

En el caso de que alguna de las y los participantes presentare dificultades y/o discapacidad física, deberá enviar una videograbación con duración máxima de 3 minutos en formato mp4, con la presentación del participante que incluya: nombre, municipio, distrito local u organización de la sociedad civil a la que pertenece, el nombre de su tema y el desarrollo del mismo. Para ambas categorías, el desarrollo del tema dentro de la videograbación será exponiendo la iniciativa de ley en el caso de Mayoría Relativa; en el caso de Representación Proporcional, expondrá su ensayo.

La documentación y videograbación serán enviados a los siguientes correos: martinez.ceron@congresodetlaxcala.gob.mx
juventudydeporte.64.legislatura@gmail.com

QUINTA. No podrán participar:

A. Familiares de los diputados de esta LXIV Legislatura, en línea directa y hasta en segundo grado en línea colateral de parentesco por afinidad o consanguinidad.

B. Quienes hayan sido electos como diputados jóvenes en los anteriores Parlamentos Juveniles del Congreso de Tlaxcala.

SEXTA. El objetivo central del **Décimo Segundo Parlamento Juvenil Tlaxcala 2023 "Juventud, Voz del Empoderamiento y Símbolo de Fortaleza"**, es la de fortalecer la importancia de la participación efectiva de las personas jóvenes en esta edición del **Parlamento Juvenil Tlaxcala 2023**, y hacer un espacio de expresión y análisis de las distintas y diversas problemáticas que observan las Juventudes Tlaxcaltecas en su entorno social, y de su propuesta con fines y objetivos de solución.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

SÉPTIMA. Los temas a desarrollar en las iniciativas o ensayos son:

1. El acoso escolar: política pública, reformas y protocolos de atención para profesores y alumnos.
2. Justicia para menores. Los retos para la impartición de justicia a menores de edad en el contexto de comisión de delitos.
3. Reformas necesarias en razón de género (menstruación digna, brecha salarial, inclusión laboral, participación electoral.)
4. Inclusión de grupos vulnerables y minorías, los desafíos de un Estado para todos.
5. Tlaxcala 2050: planeación para el futuro (infraestructura, legislación, inclusión, etcétera)
6. Legislar con perspectiva de vulnerabilidad, para sitios y lugares públicos (restaurantes, museos, edificios públicos, bibliotecas, etcétera).
7. La transparencia en las finanzas públicas.
8. La rendición de cuentas como derecho humano.
9. Las sustancias psicoactivas y las personas jóvenes.
10. Medio ambiente: la contaminación y su combate.

OCTAVA. Aspectos a calificar:

a) Uso de argumentación en la propuesta;
b) Calidad de exposición oral;
c) Objetivos claros de la iniciativa o ensayo, e
d) Claridad en propuesta de solución.
En ambas categorías, el jurado emitirá una calificación de acuerdo a los criterios a través de una rúbrica. Misma que tendrá un valor máximo de 3 puntos y de 1 punto como mínimo, de cada uno de los aspectos enunciados.

NOVENA. La evaluación de las iniciativas, ensayos escritos y en vídeo serán examinadas por un jurado, el cual estará integrado por:

a) Las diputadas integrantes o representantes, de la Comisión de Juventud y Deporte;
b) Titular o representante del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, y
c) Titular o representante del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud.

Una vez realizada la evaluación, personal del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE), verificará y realizará la valoración de las rúbricas. En caso de empate, el jurado elegirá por medio del voto económico en ambos principios.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

DÉCIMA. Las y los aspirantes se sujetarán a las siguientes:

FASES

1. **Periodo de inscripción.** Del día **27 de abril al 31 de mayo** del presente año. Durante este periodo se deberá enviar su documentación y el video de iniciativa o ensayo a los correos establecidos en la base CUARTA de esta convocatoria. Se tomará como referencia la hora y el día de recepción de los correos electrónicos.

   Asimismo, se puede hacer de manera presencial en Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Tlaxcala o en la oficina de la Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte, ubicadas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala en calle Allende número 31, Colonia Centro de la Ciudad Capital; en la oficina de la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con dirección en ex fábrica San Manuel s/n, colonia Barrio Nuevo San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, y en el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, con domicilio al interior del Parque de la Juventud en calle Heroico Colegio Militar número 5, Colonia Adolfo López Mateos, Tlaxcala. En días y horas hábiles.

2. **Revisión y validación de documentos, valoración y selección de las y los participantes.** La revisión, valoración y selección para ambas categorías se llevará a cabo **01 y 02 de junio** del presente año, por parte de la Comisión Organizadora.

3. **Etapa de selección de los quince representantes por mayoría relativa.** Quienes cumplan los requisitos señalados en la presente Convocatoria, serán notificados y deberán asistir a la sede que les corresponda. El calendario de convenciones distritales se publicará **el día 03 de junio** del presente año en las páginas de las instituciones que integran la Comisión Organizadora.

4. **Convenciones Distritales.** Se llevarán a cabo a partir del **05 al 21 de junio** de la presente anualidad. Quienes cumplan los requisitos señalados en la presente convocatoria, serán notificados y deberán asistir a la sede que les corresponda.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

5. **Categoría de Representación Proporcional.** Presentación de ensayos el día **28 de junio** del presente año, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Congreso del Estado.

6. **Publicación de los integrantes del Décimo Segundo Parlamento Juvenil Tlaxcala 2023 "Juventud, Voz del Empoderamiento y Símbolo de Fortaleza"** será el día **05 de julio** del presente año en las páginas web oficiales del Congreso del Estado de Tlaxcala, del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, y del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud.

7. **Entrega de constancias.** Quienes hayan sido electos como integrantes del **Décimo Segundo Parlamento Juvenil Tlaxcala 2023 "Juventud, Voz del Empoderamiento y Símbolo de Fortaleza"**, recibirán las constancias de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional el día **10 de julio**, en las instalaciones del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

8. Sesión plenaria y clausura del **Décimo Segundo Parlamento Juvenil Tlaxcala 2023 "Juventud, Voz del Empoderamiento y Símbolo de Fortaleza"** en la sala de sesiones del Palacio Legislativo, el 12 de agosto de la presente anualidad conmemorando el **"Día Internacional de la Juventud"**.

9. En caso de existir alguna medida sanitaria emitida por el Gobierno del Estado por una situación de emergencia, las fechas se reprogramarán y/o modificarán sin previo aviso por parte de la Comisión Organizadora para efectos de la presente convocatoria.

DÉCIMA PRIMERA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Organizadora y sus decisiones serán inapelables.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en las páginas webs oficiales de los sesenta ayuntamientos.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en los diarios de mayor circulación en la entidad y en la página web oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES
PRESIDENTE

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMENEZ
SECRETARIA

DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33